

06 AGO, 2009
BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1689

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1520 de fecha 21 de Julio del 2009 que aprueba el programa "Mejoramiento de la convivencia escolar cambio escenario educativo, en San Pedro de Atacama de fecha 25 de Julio del 2009".
2. Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Servicio Astronómico Maury y CIA. Ltda.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la devolución de dinero por gasto incurrido por la Secretaria Municipal Alcaldesa en ejercicio de acuerdo al artículo 62 Bis, de la ley N° 18.695 Sra. Bárbara Silva Leris por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), por concepto de Pasajes.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 22.08.007 Pasajes y Fletes. Devolución y Reintegro.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Tesorería y Control para los fines pertinente.
4. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
EBC/SVD/fov



EDUARDO BORQUEZ GONZÁLEZ
ALCALDE (S)